



PRUEBA PRÁCTICA

**CUERPO: TECNICO
ESPECIALIDAD: TRABAJO SOCIAL
SISTEMA : PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 16 de marzo de 2010
(D.O.C.M. nº 57, de 24 de marzo)**

Toledo a 27, de noviembre de 2010

Por favor, no abra el cuestionario hasta que se de la señal de inicio de la prueba. Esta prueba se ha reproducido a doble cara. Todas las páginas están numeradas en el centro, al final de cada hoja.

SUPUESTO 1

Municipio de 15.000 habitantes, situado al Este de Castilla-La Mancha, con un alto porcentaje de población joven en relación al conjunto regional, y cuyos ingresos provienen principalmente de la industria, la construcción y la agricultura.

Cuenta con un centro operativo o coordinador en el que se desarrollan todas y cada una de las prestaciones básicas de Servicios Sociales reguladas en el decreto 287/2004. Los Servicios Sociales municipales son gestionados por un equipo multiprofesional, formado por:

- 1 Coordinador,
- 2 trabajadoras sociales,
- 1 educador social,
- 1 animadora socio cultural,
- 1 mediador social intercultural.
- 1 Auxiliar administrativo.

Además del centro operativo en el pueblo hay los siguientes recursos: un centro de salud, un colegio de educación primaria, un instituto de educación secundaria, un centro de mayores, dos centros de atención a la infancia, policía local y diferentes planes de empleo municipales.

En general, se ha detectado que en estos últimos años la situación económica y social del pueblo se ha deteriorado considerablemente debido a, entre otras causas, el cierre de diferentes fábricas y la deceleración sufrida en la construcción, que daba trabajo a la mayor parte de la población del municipio.

Todo ello ha provocado diferentes problemas sociales, entre los que podemos destacar:

- *Aumento considerable del desempleo, empobrecimiento de una parte de la población y aumento de la demanda de atención directa a las personas y colectivos por parte del equipo de Servicios Sociales municipales.*
- *Aumento en el grado de alcoholismo y drogadicción en la población atendida.*
- *Aumento de personas y familias que han perdido sus viviendas y tienen dificultades para adquirir una en alquiler.*
- *Pequeños brotes de racismo y xenofobia hacia la población inmigrante y la población de étnia gitana*

Todos estos problemas son emergentes, sin embargo los Servicios Sociales intervienen desde hace años con las siguientes personas y grupos en situación de vulnerabilidad y de exclusión social:

- **Asentamiento:** Situadas en el extrarradio del municipio, conviven un total de 20 familias de étnia gitana rumana desde hace aproximadamente cinco años. La población fluctúa de una época del año a otra, habiendo mucha movilidad entre ellos. Estas familias habitan en infraviviendas (carromatos o chabolas), hacinadas y con falta de infraestructuras básicas (luz, agua, etc.). Además practican la mendicidad, a veces con menores. Estos no están escolarizados y los que lo están no asisten regularmente a clase. Subsisten gracias a la mendicidad, a la recogida de chatarra y a trabajos esporádicos en la recolección agrícola.

- Barriada de Santa Eulalia: Situado a las afueras del municipio, hace años se construyeron viviendas de protección oficial que, en su mayoría fueron adjudicadas a población de étnia gitana. Este barrio con el paso de los años ha ido creciendo de manera desordenada y sin integrarse realmente en el resto del municipio, por lo que actualmente nos encontramos con una población muy joven, en las que se dan altos índices de paro y delincuencia, con dificultades en el acceso al mercado laboral, baja cualificación profesional, absentismo escolar, violencia de género y rechazo del resto de población.
- En el municipio además conviven un total de 1.700 personas inmigrantes empadronadas, lo que representa el 11,33% de la población. No habitan en un barrio concreto del municipio sino que están diseminadas. Estas personas llevan muchos años viviendo en el pueblo y hasta la fecha no han tenido problemas con la población autóctona destacables de mención. Sin embargo, en este último año, los Servicios Sociales han detectado cierto rechazo hacia ellos, adquiriendo especial relevancia en los centros de educación primaria y secundaria. Así mismo, también han detectado un aumento en la demanda de prestaciones económicas, puesto que muchos de ellos se han quedado en paro y no pueden hacer frente a sus necesidades básicas ni a las de los familiares a su cargo.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento del municipio, en el ejercicio de las competencias en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales que les son atribuidas, tiene la obligación de intervenir ante situaciones de pobreza y exclusión social así como de prevenir estas situaciones antes de que aparezcan.

1.- Por ello, el Equipo de Servicios Sociales del municipio, como concedores de la situación, va a elaborar un plan de intervención integral y coordinada. Antes de la elaboración de dicho plan, deberá realizar un Diagnostico Social para, entre otras cosas:

- A) Establecer objetivos generales y operativos.
- B) Diseñar la calendarización de las actuaciones a medio y largo plazo.
- C) Informarse sobre los problemas y necesidades existentes en el municipio, intentar comprender sus causas y efectos, identificar recursos y medios para actuar , determinar prioridades de intervención y establecer estrategias de acción.
- D) Establecer diferencias numéricas entre el estado de la población pre-actuación y el estado de la población post- actuación.

2.- El modelo operativo de diagnostico social va a ser utilizado por los trabajadores sociales del municipio, lo que va a permitir:

- A) Una mejora en el desarrollo de los recursos de la propia comunidad para el logro de una respuesta más eficaz a las necesidades sociales.
- B) Un conocimiento del funcionamiento interno del equipo de Servicios Sociales generales, así como de los problemas que les afectan.
- C) Una información y orientación de carácter general e inespecífico.
- D) Una sistematización de todas las variables que comprenden el complejo mundo interaccional del ser humano y una sistematización de indicadores de cada una de las variables.

3.- Una vez diseñado el diagnóstico social, una de las prioridades de intervención es en el barrio de Santa Eulalia, al considerar que es un barrio degradado y desfavorecido ¿Dentro de que Programa Básico se encuadrará la intervención según el Decreto 287/2004 de la Consejería de Bienestar Social?

- A) Programa de promoción de la solidaridad y cooperación social.
- B) Programa de apoyo personal y atención individualizada.
- C) Programa de prevención e integración social.
- D) Programa de ayuda a domicilio.

4.- Según el Decreto de la Conserjería de Bienestar Social 287/2004, una de las funciones que se tendrían que desarrollar en el área de Servicios Sociales a la que hace mención el supuesto práctico, mediante uno o más equipos multiprofesionales, es:

- A) Coordinar los Servicios Sociales Generales con los Servicios Sociales Especializados, con otros servicios públicos y con los prestados por la iniciativa social privada.
- B) Apoyar voluntariamente a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales.
- C) La no coordinación de la gestión administrativa de las prestaciones de ayudas económicas de carácter social establecidas en la normativa vigente.
- D) Programar y evaluar las actuaciones de los Servicios Sociales de carácter exclusivamente especializado.

5.- El Equipo de Servicios Sociales es consciente de que parte del fracaso de las anteriores actuaciones e intervenciones sociales se debió a la falta de colaboración del resto de instituciones, entidades y asociaciones del municipio, así como de los propios afectados, para ello promoverá la participación de todos los agentes implicados a través de:

- A) Campañas de sensibilización en radio y TV
- B) La implicación de todos los actores involucrados en todo el proceso, desde el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación.
- C) La información puntual de cómo va el proceso. Para ello habrá una reunión de coordinación trimestral
- D) La creación de un equipo de control externo para el seguimiento de las actividades y actuaciones que va realizando el equipo de Servicios sociales generales.

6.- El equipo de Servicios Sociales, junto con los agentes sociales implicados, y una vez priorizadas las necesidades y problemas sobre los que va a intervenir, procederá a:

- A) Determinar los plazos o calendarios de actividades que van a realizar cada entidad o asociación.
- B) Desarrollar canales de mediación social intercultural con población de etnia gitana y con población inmigrante.
- C) Establecer un proceso de planificación con tres niveles: estratégico, táctico y operativo, que se correspondan con Plan, Programa y Proyecto.
- D) Prevenir situaciones de marginación, potenciando la convivencia y el sentido comunitario.

7.- Todas las instituciones, entidades y asociaciones del municipio implicadas en prevenir e intervenir ante estas situaciones de exclusión social, tuteladas por el equipo de Servicios Sociales, van a definir las líneas de la política social del municipio, van a determinar prioridades y criterios, equipamientos y disposición de recursos, así como su previsión presupuestaria y horizonte temporal. Todo ello a través de un:

- A) Proyecto
- B) Genograma
- C) Programa
- D) Plan

8.- Con el fin de concretar objetivos en una determinada realidad y para un tiempo más reducido, ordenando los recursos disponibles en torno a las acciones y objetivos que mejor contribuyan a la consecución de las estrategias marcadas, señalando prioridades de la intervención en ese momento, se van a realizar también varios:

- A) Planes.
- B) Programas.
- C) Proyectos.
- D) Actividades y actuaciones.

9.- Así mismo, para definir los resultados previstos y procesos para lograrlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles, se elaborarán diferentes:

- A) Indicadores.
- B) Estudios nacionales.
- C) Proyectos.
- D) Gestiones.

10.- Según consta en la exposición del caso, desde los Servicios Sociales Generales se lleva trabajando ante estas situaciones de exclusión social algunos años, con escasos o nulos resultados. Una de las causas de este fracaso puede ser que en el diseño de planes anteriores los objetivos generales constituyen metas muy genéricas y difícilmente se pueden lograr de forma plena los objetivos finales. Por todo ello, el diseño de planificación que se va a realizar para intervenir en este municipio, va a utilizar una estrategia en permanente revisión que, a partir de los resultados logrados en un ejercicio va a redefinir las previsiones de los siguientes e incorporará a su diseño una nueva unidad temporal (un nuevo ejercicio). Esta técnica de planificación se denomina:

- A) Planificación deslizante.
- B) Planificación rotatoria.
- C) Planificación centrada en la persona.
- D) Planificación centrada en la comunidad.

11.- Con el fin de facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos a desarrollar, se utilizará como herramienta la metodología del Marco Lógico, ya que el énfasis de esta metodología se centra en:

- A) Facilitar exclusivamente la evaluación mediante la investigación operativa.
- B) Favorecer el trabajo individual en el municipio, fomentando grupos de apoyo y ayuda mutua.
- C) La orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.
- D) La no participación de todos los actores involucrados.

12.- La metodología de Marco Lógico contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es:

- A) La Monitorización.
- B) La Matriz de Marco Lógico.
- C) Los Insumos.
- D) Los Objetivos Inmediatos, Metas o Propósitos.

SUPUESTO 2

Nos encontramos en un municipio de Castilla-La Mancha de 5320 habitantes. En el mismo existe entre otros recursos un equipo de servicios sociales del cual formas parte como trabajador/a social de zona. Dentro de la atención al público se te presentan las distintas situaciones:

- Acuden al despacho tres personas todas nacidas y con domicilio en Castilla-La Mancha. Un matrimonio formado por Juan de 68 años de edad pensionista de jubilación y su cónyuge Luisa de 60 años de edad actualmente dedicada a un negocio familiar. Junto al matrimonio acude Charo de 59 años de edad, amiga del matrimonio. Charo no trabaja, no cobra pensión ni prestación alguna, tiene un 65% de discapacidad por una deficiencia auditiva (sordera), no padece más problemas de salud asociados, siendo totalmente autónoma. Con Charo vive un hijo con ingresos regulares y su marido pensionista de jubilación de 66 años de edad.

- Acude al despacho Jorge, viudo de 53 años nacido en Toledo y residente en el municipio, está parado y sin derecho a prestación ni subsidio, además carece de rentas, ahorros y bienes de otra naturaleza a excepción de la vivienda habitual. Jorge tiene 3 hijos, Luis parado de 23 años que no realiza ninguna activada formativa, Pepe de 19 años está estudiado y Fátima de 15 años escolarizada. Todos sus hijos son nacidos y residentes en Castilla-La Mancha, ninguno cuenta con rentas económicas, ni bienes muebles e inmuebles.

- Acude al despacho, Celestino viudo de 70 años de edad pensionista de jubilación del régimen general, ha nacido en el domicilio donde actualmente reside aunque no cuenta con familiares cercanos. Celestino goza de un buen estado de salud y autonomía no obstante, se queja de sentirse solo con bastante frecuencia, situación que le genera una fuerte ansiedad. El domicilio donde reside esta en bastantes malas condiciones y carece de equipamientos básicos como: ducha, calefacción, línea telefónica, tv, etc. Por estas circunstancias Celestino ve con buenos ojos un recurso residencial.

Hace un año y seis meses aproximadamente, Celestino fue beneficiario de una ayuda de emergencia social, para la adecuación de la vivienda habitual (arreglo de desperfectos en el tejado).

Con los datos expuestos responde a las siguientes cuestiones.

1.- ¿Puede Luisa beneficiarse como solicitante, del programa de termalismo social de Castilla-La Mancha?

- A) Sí, siempre y cuando formalice la solicitud en el plazo estipulado.
- B) Sí, mientras no exista contraindicación médica, independientemente de cuando realice la solicitud.
- C) Sí, puesto que tiene 60 años, siempre y cuando realice la solicitud en el plazo estipulado y no existan contraindicaciones médicas.
- D) No, puesto que no es pensionista.

2.- ¿Puede Charo disfrutar, con los datos actuales, del programa de termalismo social de Castilla-La Mancha?

- A) Sí, como solicitante, siempre y cuando formalice su solicitud en plazo.
- B) Si, siempre que no existan contraindicaciones médicas y como acompañante, teniendo que ser su marido quien solicite la participación en el programa en el plazo estipulado.
- C) Si, como solicitante, puesto que es discapacitada siendo este uno de los requisitos que da acceso programa y siempre que no exista contraindicaciones médicas.
- D) No, puesto que no es pensionista.

3.- ¿Podría en la actualidad Charo ser beneficiaria de un Pensión No Contributiva de Jubilación?

- A) Sí, puesto que cumple los requisitos para ser beneficiaria independientemente de los ingresos y rentas familiares.
- B) Sí, puesto que cumple los requisitos para ser beneficiaria siempre y cuando las rentas familiares no sobrepasen el baremo económico para este tipo de pensión.
- C) No, puesto que no cumple con los requisitos básicos para este tipo de pensión.
- D) No, puesto que existen otros ingresos en la unidad familiar con independencia de la cuantía de estos.

4.- ¿Podría Charo ser beneficiaria de la tarjeta de accesibilidad?

- A) No, puesto que la discapacidad que sufre no tiene asociados problemas de movilidad.
- B) Sí, siempre y cuando demuestre que necesita viajar por razones ligadas a su discapacidad y/o por motivos laborales que aconsejen la emisión de dicha tarjeta.
- C) Sí, ya que es discapacitada, con mas del 33% de discapacidad. Siendo la tarjeta valida en todo el territorio europeo.
- D) Sí, ya que es discapacitada con mas del 33% de discapacidad. Siendo valida esta tarjeta para todo el territorio de la comunidad autónoma.

5.- ¿Puede Jorge ser beneficiario el titulo de familia numerosa?

- A) No, puesto que no cumple los requisitos necesarios para su emisión del titulo.
- B) Si, ya que tiene tres hijos, siempre y cuando Luis no encuentre trabajo.
- C) Si, ya que tiene tres hijos, no obstante una vez que Luis trabaje o cumpla los 25 años dejaran de tener derecho al titulo.
- D) Si, ya que aunque Luis no cumple con los requisitos para contar como hijo de familia numerosa, sus otros dos hijos si lo cumplen.

6.- Si Jorge accediera a un ingreso mínimo de solidaridad ¿A cuánto ascendería el importe del mismo? (tomando como referencia IPREM 2010 mensual: 532,51 euros).

- A) 495,76 euros mensuales.
- B) 424,74 euros mensuales.
- C) 372,75 euros mensuales.
- D) 319,50 euros mensuales.

7.- ¿Puede Jorge acceder a la ayuda económica de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha para familias numerosas?

- A) Si, una vez acceda al título de familia numerosa, además cobraría esta ayuda por cada uno de sus tres hijos.
- B) Si, una vez acceda al título de familia numerosa, aunque solo cobraría la ayuda por dos hijos.
- C) Si, una vez acceda al título de familia numerosa, aunque solo cobraría la cuantía correspondiente a un hijo.
- D) No pueden acceder, puesto que es requisito fundamental tener derecho y en vigor el título de familia numerosa.

8.- ¿Qué recursos de los expuestos a continuación, recomendarías a Celestino dada su situación?

- A) El servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia, ya que hay que evitar que abandone su hogar.
- B) Una vivienda tutelada.
- C) Una plaza en residencia de asistidos.
- D) Una vivienda de mayores.

9.- ¿Podría Celestino acceder a otra ayuda de emergencia social para el mismo concepto de adecuación de la vivienda habitual?

- A) Si, puesto que ha pasado más de un año desde la concesión de la ayuda anterior.
- B) No, ya que salvo por circunstancias excepcionales deben pasar al menos 3 años desde la concesión de la anterior ayuda, para poder ser beneficiario de otra con la misma finalidad.
- C) Sí, ya que ha pasado más de un año desde la anterior ayuda y siempre que esta sea parte de un plan de intervención.
- D) No, ya que salvo por circunstancias excepcionales deben pasar al menos 4 años desde la concesión de la anterior ayuda, para poder ser beneficiario de otra con la misma finalidad.

10.- ¿Podría Celestino ser beneficiario de la ayuda económica para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida?

- A) Si, puesto que es viudo.
- B) No, puesto que es pensionista de jubilación.
- C) No, salvo que su cónyuge hubiera cotizado a la seguridad social.
- D) Si, siempre y cuando además de su pensión, no perciba pensión de viudedad.

11.- Sí Celestino, no hubiera justificado debidamente la ayuda de emergencia social. ¿Cuánto tiempo tendría que pasar hasta que este pudiera ser beneficiario de otra ayuda de emergencia social?

- A) Cuatro años computados desde la fecha en la que se recibió la ayuda.
- B) Cuatro años computados desde la fecha en la que se solicitó la ayuda.
- C) Cuatro años computados desde la fecha en la que se debió haber justificado a ayuda.
- D) Cinco años computados desde la fecha en la que recibió la ayuda.

12.- ¿Puede Charo, con la información que tenemos, ser beneficiaria de la tarjeta naranja de ayuda al transporte?

- A) Si, puesto que cumple los requisitos básicos para dicha ayuda.
- B) Si, puesto que tiene más de 50% de discapacidad.
- C) No, puesto que no tiene 60 años cumplidos.
- D) No, ya que no cumple los requisitos básicos para este tipo de ayuda.

SUPUESTO 3

Mariano, reside en un pueblo de Castilla-La Mancha, tiene 89 años, es viudo y tiene dos hijos, Emilio y Sergio, ambos nacidos en el pueblo. Está ingresado en una Residencia para Mayores cuya titularidad corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde hace 9 meses. Mariano recibe una pensión de 780 € mensuales y además cobra 100 € mensuales de intereses de un depósito bancario y 420 € mensuales de un alquiler de su casa del pueblo.

Mariano ha sufrido un serio deterioro físico y psíquico que puede dar lugar a nuevos planeamientos en su atención.

Emilio es pensionista de invalidez, tiene 58 años, es soltero y vive solo en Madrid, aunque se plantea volver a vivir a su pueblo donde reside toda su familia. Actualmente tiene que ser intervenido quirúrgicamente de una grave enfermedad por la que tendrá que estar inmovilizado durante al menos dos meses.

1.- El estado de salud de Mariano ha empeorado desde que le realizaron la primera valoración integral y establecieron el Plan de Atención Integral, desconocen si en el centro le deben realizar una nueva valoración según se establece en la Carta de Servicios de la Residencias para Personas Mayores, ¿Cuál de estas afirmaciones es la correcta?:

- A) No, porque no ha pasado un año desde la última valoración.
- B) Sí, si se ha producido un cambio en el proceso asistencial
- C) No, porque la Carta de Servicios establece una valoración inicial al ingreso en la Residencia y posteriormente, con una frecuencia anual, se efectuará revisiones periódicas.
- D) Sí, debe ser valorado al empeorar su situación y establecer un Plan de Atención Integral nuevo aunque no se haya producido cambio en el proceso asistencial.

2.- Si quisieran poner de manifiesto el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en la Carta de Servicios en la residencia para mayores de Mariano, a quien deberían remitirlo:

- A) Al Delegado Provincial
- B) Al Director/a del centro
- C) Al Director General de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en Situación de Dependencia
- D) Al Consejero de Salud y Bienestar Social

3.- ¿En qué plazo máximo deberá ser contestada la reclamación anterior por la persona correspondiente?:

- A) 10 días naturales a contar desde la notificación
- B) 20 días hábiles a contar desde la notificación
- C) 15 días hábiles a contar desde la notificación
- D) 20 días naturales a contar desde la notificación

4.- La familia no sabe si le están efectuando en la residencia a su padre la liquidación de estancias correctamente, ¿Cuánto debe abonar Mariano mensualmente en concepto de liquidación de estancias a la residencia?

- A) 585 €
- B) 660 €
- C) 900 €
- D) 975 €

5.- Los descendientes de Mariano no quieren interponer una demanda de incapacidad para Mariano. ¿Quién estaría obligado a poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos que pudieran ser determinantes de la incapacitación?

- A) El Director/a de la Residencia
- B) Cualquier persona
- C) Cualquier persona que conociera la existencia de la posible causa de incapacitación
- D) Otro familiar

6.- Si los hijos de Mariano no pudieran ejercer como tutores, en caso de ser declarado incapaz, ¿quién será nombrado como tutor de Mariano por la autoridad judicial?

- A) La Fundación Mayores
- B) El director o directora del Centro
- C) La Comisión de Tutela
- D) Los hijos aunque no puedan

7.- Si Sergio se quisiera llevar de vacaciones a su padre, a pasar las Navidades, verano, etc., fuera de la residencia ¿de cuántos días puede disponer anualmente?

- A) 45 días naturales
- B) 30 días naturales
- C) 60 días naturales
- D) 15 días naturales

8.- En la residencia de Mariano son necesarias unas condiciones funcionales que regula la Orden de condiciones mínimas de los centros destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha, ¿cuál de las enumeradas no corresponde a esta residencia?:

- A) Contrato de ingreso
- B) Reglamento de régimen interior
- C) Programa de Servicios y Actividades
- D) Registros de Usuarios y Expediente Individual

9.- Emilio no cuenta con ninguna persona que se pueda hacer cargo de su cuidado durante el tiempo de su recuperación y le gustaría ir a la residencia para mayores de su padre el tiempo que dura su recuperación ¿puede ingresar en plaza temporal durante el tiempo de su recuperación si se empadrona hoy en su casa del pueblo?

- A) No porque no tiene 60 años
- B) No porque no reside en Castilla-La Mancha
- C) Si porque se le puede eximir del requisito de la residencia
- D) Si porque se le puede eximir del requisito de la edad

10.- Si Emilio necesitara más de los dos meses de tiempo previsto en Estancia Temporal en residencia para mayores para su recuperación ,y se pudiera justificar documentadamente ¿cuánto tiempo total acumulado máximo podría permanecer en la residencia?

- A) 30 días
- B) 45 días
- C) 120 días
- D) 60 días

11.- La plaza temporal que ocupara Emilio podría ser ocupada por él porque es una plaza temporal debido a que:

- A) Corresponde al 15% de las plazas totales de la residencia que se puede destinar para estancias temporales
- B) Algunos residentes han cedido voluntariamente sus plazas durante el tiempo que disfrutan de vacaciones
- C) Corresponde al 10% de las plazas totales de la residencia que se puede destinar para estancias totales
- D) Un residente esté disfrutando de vacaciones

12.- En la residencia de Mariano hay un Servicio de Estancias Diurnas de 25 plazas, ¿con qué personal específico para el mismo debe contar la residencia?:

- A) 2 terapeutas ocupacionales en jornada completa
- B) 2 fisioterapeutas en jornada completa
- C) 1terapeuta ocupacional y 1 fisioterapeuta en jornada completa
- D) 1 terapeuta ocupacional y parte de su jornada podrá ser desempeñada por 1 fisioterapeuta

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA DE 16 DE MARZO DE 2010 (DOCM nº 57 DE 24 DE MARZO)

CUERPO:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	TRABAJO SOCIAL
SISTEMA:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DE LA PRUEBA DE SUPUESTOS PRÁCTICOS

Una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones realizadas prueba de supuestos prácticos y a la plantilla provisional ya publicada por este Tribunal, por el presente escrito se hace pública la plantilla correctora definitiva aprobada por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010 dando así respuestas a las mismas.

Conforme a lo dispuesto en la base 6.5 de la convocatoria, mediante la presente plantilla se entienden resueltas todas las alegaciones presentadas sin que contra la misma quepa interponer recurso alguno de forma independiente, a salvo de los recursos que puedan interponer las personas interesadas contra los actos definitivos y de trámite cualificado del proceso selectivo.

SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3
1- C	1- D	1- B
2- D	2- B	2- C
3- C	3- C	3- C
4- A	4- A	4- D
5- B	5- D	5- A
6- C	6- A	6- C
7- D	7- C	7- A
8- B	8- D	8- A
9- C	9- D	9- D
10- A	10- B	10- C

En Toledo, a 14 de diciembre de 2010

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a Yolanda Utrilla Albarrán



Castilla-La Mancha